PODER JUDICIAL DE MAINE

_____	Demandante	☐ Tribunal Superior ☐ Tribunal de Distrito ☐ Expediente Penal Unificado
V.		Condado: _____
		Ubicación (ciudad): _____
_____	Demandado	N.º de expediente: _____

IMAGEN DEL SELLADO DE LA ORDEN

En virtud de la Orden Permanente del Presidente del Tribunal Superior y del Presidente del Tribunal de Distrito, se incautará cualquier imagen, fotografía, cinta de video, película o grabación digital que forme parte del expediente en (a) una causa penal relacionada con acusaciones de difusión no autorizada de imágenes privadas o (b) una causa de protección contra el abuso presentada por un demandante que alegue ser víctima de la difusión no autorizada de imágenes privadas.

En consecuencia, por ORDEN del tribunal, se incautaron la imagen, la fotografía, la cinta de video, la película o la grabación digital que se presentaron en el caso mencionado anteriormente.

Notificación al demandado

El demandado nombrado en este caso o su abogado pueden ponerse en contacto con el secretario del tribunal durante el horario de oficina y concertar una cita para ver la imagen, fotografía, cinta de video, película o grabación digital selladas en el juzgado.

Aviso de la ADA: El Poder Judicial de Maine cumple con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Si necesita una adaptación razonable, hable con el Coordinador de Acceso a los Tribunales, accessibility@courts.maine.gov, o con un secretario del tribunal.
Servicios lingüísticos: para obtener asistencia lingüística e intérpretes, hable con el secretario del tribunal o escriba a interpreters@courts.maine.gov.